



Decreto Alcaldicio EX.D.A.F. N° 1656 de fecha 24 JUL 2019

VISTOS:

Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 1897 de fecha 20 de diciembre de 2018, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **Director de Administración y Finanzas**, la atribución de realizar contrataciones mediante **Licitación Pública**,
2. Que, según Solicitud de Baja Complejidad N° 1092 de fecha 13 de junio del 2019, La Secretaria Comunal de Planificación, solicita la reparación de la fachada del Pabellón Josué Smith Solar, ubicado en el recinto Pedro de Valdivia 963,
3. Que, por naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una licitación pública.

DECRETO:

1. **Apruébense** las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regularán el llamado a Licitación Pública, denominada **“MEJORAMIENTO PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR” ID 2460-151-LE19.**
2. **Llámesse y Publíquese** el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese y archívese



ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


NRD/SBV/ADG/CQC

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Sección Servicios Generales.